

ANEXO III

Cálculo de la nota media

TITULACIÓN	Sistema de cálculo
Alumnado con Título de E.S.O.	Nota media que figure en el título. En su defecto, nota media de las materias calculada conforme al apartado 3.5.3.3
Alumnado con título de Formación Profesional	Nota media que figure en el título. En su defecto, nota media de todos los módulos calculada conforme al apartado 3.5.3.3
Alumnado que ha cursado programas de diversificación curricular	Nota media de las materias cursadas (si el título se ha obtenido en 2017 o posteriores) la calculará automáticamente YEDRA
Alumnado con certificado de E.S.O. para personas Adultas	Nota media de todos los módulos cursados
Alumnado con título de E.S.O. homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional	La nota media que figure en el certificado de homologación. Si no figura, se consignará como nota media un 5.
Alumnado con certificados de estudios equivalentes a E.S.O. (1º y 2º B.U.P., Formación Profesional de primer grado)	Nota media que figure en el certificado. Si no figura, se consignará como nota media un 5.
Alumnado que sólo dispone de calificaciones de 3º y 4º de E.S.O. por haber cursado E.G.B.	Nota media de 7º EGB + 8º EGB + 3º ESO + 4º ESO
Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español que ha obtenido el título de E.S.O. sin cursarla completa	Media de las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español.
Alumnado de E.S.O. para Adultos: Curso de nivel I y II E.S.P.A.	Nota media de los módulos de nivel I + los módulos de nivel II
Alumnado de E.S.O. para Adultos: Curso de nivel II E.S.P.A. únicamente	Nota media de los módulos de nivel II
Alumnado que obtiene el título de E.S.O. tras superar ámbitos	Nota media que figure en el título. En su defecto, nota media de las materias calculada conforme al apartado 3.5.3.3, excluyendo las materias no superadas antes de la fecha de incorporación al programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento